



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-133142455- -APN-DDYGD#MCT RECTIFICATORIA RES. SACT 1482/23
CONVOCATORIA A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO

VISTO el EX-2022-133142455- -APN-DDYGD#MCT, la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 25.467 promulgada el 20 de septiembre de 2001, la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación N° 27.614 promulgada el 12 de marzo de 2021, su Decreto Reglamentario N° 341 del 26 de mayo de 2021, los Decretos N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 y N° 640 de fecha 20 de septiembre de 2021, la Resolución RESOL-2022-813-APN-MCT de fecha 26 de noviembre de 2022, la Resolución RESOL-2023-944-APN-SACT#MCT de fecha 21 de abril de 2023, la Resolución RESOL-2023-1482-APN-SACT#MCT y

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2022-813-APN-MCT se aprueba la creación del PROGRAMA DE APOYO A REDES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO, bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) de este Ministerio.

Que por conducto de la RESOL-2022-813-APN-MCT se encomendó a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA la Coordinación General del PROGRAMA DE APOYO A REDES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS DE ALTO IMPACTO, en el que se enmarca la CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO, de aquí en adelante LA CONVOCATORIA.

Que por el Expediente citado en el VISTO se tramita la realización de LA CONVOCATORIA bajo la órbita de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

Que por conducto de la RESOL-2022-813-APN-MCT se aprobaron las Bases y Condiciones de LA CONVOCATORIA.

Que en las Bases y Condiciones de LA CONVOCATORIA se establece que el proceso de evaluación de los

proyectos presentados tendrá dos etapas diferenciadas, a cargo de dos Comités de evaluación.

Que por la RESOL-2023-944-APN-SACT#MCT se convocó a las personas detalladas en el ANEXO IF-2023-37491830-APN-DNOYPI#MCT para integrar los Comités de evaluación de LA CONVOCATORIA y luego por la RESOL-2023-1482-APN-SACT#MCT se modificó y amplió la conformación de los Comités a las personas detalladas en el IF-2023-37491830-APN-DNOYPI#MCT.

Que debido a la renuncia de un integrante a los Comités de evaluación de LA CONVOCATORIA, resulta pertinente modificar nuevamente la conformación de los Comités, reemplazando a quien manifestó no estar en condiciones de continuar participando.

Que por la resolución ministerial RESOL-2022-813-APN-MCT se delega en el titular de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA la elaboración y el dictado de los actos administrativos que resulten menester para el cumplimiento de las actividades relacionadas con LA CONVOCATORIA, de acuerdo a lo establecido por las Bases y Condiciones correspondientes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto 438/92) y su modificatorio el Decreto N° 7/2019, y el Decreto 17/2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la RESOL-2023-1482-APN-SACT#MCT de fecha 22 de junio de 2023 -cuyo ANEXO IF-2023-37491830-APN-DNOYPI#MCT estableció la composición de los Comités de evaluación de la CONVOCATORIA 2023 A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO-, sustituyéndolo por el ANEXO IF-2023-72911363-APN-DNOYPI#MCT que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. – Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN la liquidación y abono con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de las personas detalladas en el ANEXO IF-2023-72911363-APN-DNOYPI#MCT del presente acto administrativo en concepto de reconocimiento de gastos de pasajes, y aquellos inherentes al traslado y permanencia, para asistir a las reuniones de los Comités de evaluación de la CONVOCATORIA A PROYECTOS DE REDES FEDERALES DE ALTO IMPACTO.

ARTÍCULO 3º. - Destacar que los profesionales convocados mediante el presente acto administrativo cumplen con los requisitos de idoneidad necesarios para llevar adelante sus funciones y que dichas funciones serán realizadas en carácter AD HONOREM.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 3, P. Principal 7, P.

Parcial 1 y 2, UD 25, Fuente de Financiamiento 11, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA y a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, notifíquese a los interesados, cumplido, devuélvase a la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.